



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARIOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-4910/2011

ACTOR: ALFONSO NORMANDÍA  
BARRIOS

AUTORIDADES RESPONSABLES:  
QUINCUAGÉSIMA NOVENA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y OTRA

En México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil once, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20, fracción III, 21, 102 y 103 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el AUTO dictado el cuatro de julio del año que transcurre por el Magistrado Flavio Galván Rivera, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las ocho horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo NOTIFICA mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de la Sala Superior, anexando copia del mismo. DOY FE.

LIC. JUAN CARLOS MEDINA SANTIAGO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARIOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación  
SALA SUPERIOR

2011 JUL 4 21124 02s  
TEPJF SALA SUPERIOR  
SECRETARIA GENERAL  
2011 JUL 4 21124 02s

2011 JUL 4 21124 02s

OFICINA DE ACTUARIOS

TEPJF SALA SUPERIOR

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: SUP-JDC-4910/2011**

**ACTOR: ALFONSO NORMANDÍA  
BARRIOS**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:  
QUINCUAGÉSIMA NOVENA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS  
POTOSÍ Y OTRA**

México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil once.

El Secretario, Genaro Escobar Ambriz, da cuenta al Magistrado Flavio Galván Rivera, con: 1) El auto de la fecha en que se actúa, por el cual se turna a la Ponencia el expediente del juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano identificado con la clave **SUP-JDC-4910/2011**, y 2) El oficio **TEPJF-SGA-6403/11** del mismo día, mediante el cual el Subsecretario General de Acuerdos de esta Sala Superior da cumplimiento al aludido auto de turno.

**VISTA** la cuenta que antecede, el Magistrado **ACUERDA**:

**ÚNICO. Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 199, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 19, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como el

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA SUPERIOR  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARIOS

SUP-JDC-4910/2011

oficio de cuenta, que se ordena agregar a sus autos, para que surta los efectos legales conducentes.

Para la correspondiente substanciación, se radica en la Ponencia, a cargo del suscrito, el juicio al rubro indicado.

**NOTIFÍQUESE** por **estrados**, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con los numerales 102 y 103, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional especializado.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Flavio Galván Rivera, ante el Secretario que da fe.

**MAGISTRADO**

**FLAVIO GALVÁN RIVERA**

**SECRETARIO**

**GENARO ESCOBAR AMBRIZ**